

SALTA, 28 ENE 2020

00012

Expediente N° 14.466/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.466/19 en el que, mediante Nota N° 2875/19, la Ing. Fabiana Belén TORRES solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado ANÁLISIS INTEGRAL DE PROCESOS HÍBRIDOS PARA LA CAPTURA DE CO₂; y

CONSIDERANDO:

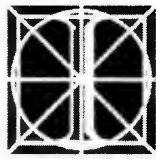
Que la Ing. TORRES postula como Directora y Codirectora de Tesis, a las Doctoras Ingenieras Eleonora HERDMANN y María Alejandra BERTUZZI, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos curriculum vitae obran incorporados en autos.

Que la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), Dra. Elsa Mónica FARFÁN, expresa su conformidad para que la Ing. Fabiana Belén TORRES realice, en el Instituto a su cargo, las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por la solicitante.

Que la profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el artículo 10 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, obrando incorporado en autos copia certificada de su diploma de Ingeniera Química, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que, en cumplimiento del artículo 7° del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con los Doctores Enrique Eduardo TARIFA y Julieta MARTÍNEZ –como expertos en el tema de tesis-, recomienda la aceptación de la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 00012

Expediente N° 14.466/19

inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo propuesto.

Que el artículo 8° del Reglamento aplicable establece que *“el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación o no de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 325/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

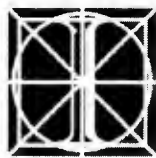
ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Ingeniera Química Fabiana Belén TORRES (D.N.I. N° 36.803.573), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: ANÁLISIS INTEGRAL DE PROCESOS HÍBRIDOS PARA LA CAPTURA DE CO₂

Directora de Tesis: Dra. Ing. Eleonora HERDMANN

Codirectora de Tesis: Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Ing. Fabiana Belén TORRES, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 24 a 28 del Expte. N° 14.466/19.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.466/19

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Fabiana Belén TORRES que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en el artículo 9° del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *“abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería”*.


ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Ing. Fabiana Belén TORRES que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.


ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Fabiana Belén TORRES; a las Doctoras Ingenieras Eleonora HERDMANN y María Alejandra BERTUZZI, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Instituto de Investigación para la Industria Química (INIQUI); a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

N° 00012

-CD- 2020


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa